

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007
MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COOPERACION

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Partida	:	21
Capítulo	:	04
Programa	:	06

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.235.148
09		APORTE FISCAL		3.235.148
	01	Libre		3.235.148
		GASTOS		3.235.148
21		GASTOS EN PERSONAL		29.849
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		533
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01	3.204.766
	01	Al Sector Privado		2.505.321
	617	Centros de Atención Integral y Prevención VIF	02	2.505.321
	02	Al Gobierno Central		699.445
	004	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 01		640.812
	005	Policía de Investigaciones de Chile		58.633

Glosas :

- 01 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Servicio Nacional de la Mujer y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- 02 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con entidades públicas.